

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NECESIDAD A SATISFACER	Se ha determinado la necesidad de obtener Apoyo a la gestión de este Despacho, a través de la prestación de servicios profesionales externos, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil ó el que existe no es suficiente, a prestar los servicios Profesionales como ZOOTECNISTA para la gestión, seguimiento y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON CÓDIGO BPIN 2021004540046" .
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales x Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CODIGO UNSPSC	80101504, 80101604
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento Rubro Recursos de Inversión 02. LIBRE DESTINACION 2. GASTOS, 2.3. INVERSION, 2.3.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, 2.3.2.02. MATERIALES Y SUMINISTROS, 2.3.2.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES. Recursos SGR Rubro
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	2021004540046
META PDD (Si aplica)	848,852
2. PERFIL REQUERIDO	
IDONEIDAD	Bachiller Técnico o Tecnólogo Pregrado: x Especialización: Otros Posgrados Otros estudios

EXPERIENCIA	General: ZOOTECNISTA
	Específica en el sector:
VERIFICACION CUMPLIMIENTO 2209 DE 1998	DECRETO

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO A CONTRATAR (Incluir actividades específicas)	ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Acompañamiento profesional en los Proyectos productivos con población víctima gestionados y/o apoyados que se ejecuten en la secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural. 2. Asesoría profesional en la realización de los diferentes Eventos y/o ferias de agro negocios apoyadas del sector agropecuario que se lleven a cabo en la secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural. 3. Asesoría profesional al jefe de despacho con los diversos programas y proyectos del sector agropecuario que beneficien a las diferentes asociaciones de productores del departamento. 4. Las demás que le asigne el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos de la Secretaría.
	1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. 2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. 4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. 6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.

	7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. 8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. 9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. 10. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. 11. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. 12. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. 13. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. 14. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. 15. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.250.000), los cuales se cancelará al contratista en TRES (3) PAGOS por mensualidades vencidas, de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS por valor de DOS

	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) Y UN ULTIMO PAGO POR LOS QUINCE (15) DIAS POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000) para un total del 100%, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS CELEBRADOS	Promover la generacion de ingresos en los proyectos productivos de la region, y demas actividades relacionadas con el sector agropecuario que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

4. VARIABLE A UTILIZAR

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, EL DEPARTAMENTO procedió a revisar y cotejar los contratos celebrados por la Entidad durante la vigencia 2020, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual.

No se realiza comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo. Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2021 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por EL DEPARTAMENTO durante la vigencia 2020, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para contratar profesionales idóneos en la presente anualidad.



HERMES ALFONSO GARCÍA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Camilo Velasco *CV*
Revisó: Dilsy Lucely Contreras *DL*
Asesor Jurídico Externo